

# Muíños, batáns e telleiras na antiga xurisdición de Betanzos

MANUEL FIAÑO SÁNCHEZ<sup>1</sup>

## Sumario

O presente traballo é un inventario dos muíños, batáns e telleiras que había na antiga xurisdición de Betanzos no s. XVIII, a través dos datos facilitados polo Catastro da Ensenada.

## Abstract

This work displays an inventory of existing water mills, filling mills and roofing tiles factories within the former jurisdiction of Betanzos in the XVIII century. These details have been compiled from the census known as the «*Catastro de Ensenada*».

## INTRODUCCIÓN

Desde o comezo da civilización as distintas clases de cereais constituíron un dos elementos principais na alimentación do home. A elaboración do pan en Galicia tivo como base fundamental o centeo, o millo e o trigo. A preparación destes cereais e a súa transformación en fariña coa que poder fabricar o pan, sufriu ao longo dos anos distintas evolucións: desde a trituration máis primitiva, consistente no uso de dúas pedras entre as que se machacaban os grans de xeito manual, ata a utilización de variados instrumentos de funcionamento mecánico en substitución da forza humana.

Na procura de fórmulas que permitiran a substitución do traballo manual, asegurándose á vez unha produción sostida de produtos indispensables para a alimentación, chegouse á utilización de pedras cada vez máis grandes movidas pola forza da auga, aproveitando a multitude de ríos e regatos que corren pola xeografía galega. É aí onde aparecen os muíños hidráulicos.

A abundancia de muíños na xeografía galega obedece fundamentalmente a dous aspectos importantes: por unha parte ó gran número de cursos de auga que hai, e por outra á dispersión da poboación, básicamente agraria e autosuficiente.

Así e todo, parece moi probable que a nova técnica de trituration do gran a través dos muíños hidráulicos fora promovida no seu comezo polas clases dominantes, a nobreza e o clero, e así os primeiros muíños serían para uso de mosteiros e señoríos<sup>2</sup>, sendo utilizado co tempo polo resto da poboación.

En canto á propiedade dos mesmos podemos distinguir varias clases: muíños de entidades relixiosas, da nobreza e fidalguía, do clero, de propiedade individual e de propiedade colectiva tamén chamados muíños de herdeiros. Nestes últimos o tempo da moenda estaba repartido entre tódolos propietarios.

---

1 Manuel Fiaño Sánchez, natural de Coirós, foi funcionario da Deputación Provincial da Coruña. É colaborador habitual da revista *As 4 aldeas*, que edita a SCRD Fillos de Ois, e de outras publicacións de entidades culturais. É autor do libro *Coirós por dentro*, editado pola Deputación da Coruña e de diversos traballos sobre a historia do seu concello, algúns deles publicados no *Anuario Brigantino*.

2 BARROS JUSTO, Ramiro (2005): *Muíños de río nas terras de Pontevedra*. Deputación de Pontevedra.

Polo que respecta á súa explotación, parece claro que os de propiedade de institucións relixiosas e da nobreza e fidalguía estaban aforados ou en arrendamento, a maioría das veces xunto con terras ou «*lugares*» do mesmo propietario. Moitos deles son muiños «*maquieiros*», nos que a moenda se fai a cambio dun pago, ben sexa en especie (o máis habitual) ou ben en metálico, constituíndo deste xeito unha actividade que se podería considerar en certo modo industrial. Pero a forza da auga non só foi usada para a obtención de fariña. Os batáns, aínda que en menor medida, tamén colonizaron nunha época determinada os ríos de Galicia. Segundo unha definición dada por Covarrubias no ano 1611<sup>3</sup>.

*un batán es cierta máquina ordinaria de unos mazos de madera muy gruesos, que mueve una rueda con el agua, y éstos golpean a veces en un pilón, donde batanan los paños para que se limpien y se incorporen y tupan.*

O proceso de abatanado consistía en golpear os tecidos mollados durante un período de tempo co fin de apretar a trama, evitando así que se desfiañaran. Os artigos que máis se abatanaban eran as mantas de lá do país.

Outra industria eminentemente artesanal á que se vai facer referencia no presente traballo serán as telleiras ou «*hornos de teja*», que, aínda que non utilizan a forza hidráulica, si forma parte da paisaxe agraria de Galicia na época de estudo.

A tella é unha peza de barro cocido de forma acanalada que serve para cubrir os tellados por fora e recibir e escurrir a auga da choiva. Gregos e romanos xa as colocaban nas súas construcións. Xunto con estas fábricas de tella atoparemos os terreos de onde se saca o material básico para a súa elaboración: o barro. Polo xeral esta materia prima pertence a propietarios distintos aos que pertencen as telleiras.

## BASES DO ESTUDIO

En 1749 o rei Fernando VI poñía en marcha unha reforma fiscal co fin de substituír as rendas provinciais por un só imposto chamado «*Única Contribución*». Como paso previo á implantación deste gravame, que ao fin non chegaría a implantarse, foi necesario levar a cabo unha enquisa sobre todos os pobos da Coroa de Castela. Todo elo fíxose a través do denominado «*Catastro del Marqués de la Ensenada*». Así entre 1750 e 1754 tódalas poboacións foron sometidas a un «*Interrogatorio*» formado por corenta preguntas cuxas respostas achegaban unha visión panorámica do Reino.

De entre esas corenta preguntas que incluía o *Interrogatorio*, imos centrarnos para o propósito deste traballo, na número dezasete do mesmo, cuxo enunciado era o seguinte:

*Si hay algunas Minas Salinas, Molinos Harineros, o de papel, Batanes, u otros Artefactos en el Término, distinguiendo de qué Metales y de qué uso, explicando sus Dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.*

Polo que respecta ao ámbito territorial tomaremos como referencia o traballo publicado por Alfredo Erias e Xoán Miguel González no Anuario Brigantino nº 12 de 1989, baixo o título «*O marco xurisdiccional na antiga provincia de Betanzos*»<sup>4</sup>, no que se enumeran

3 MORÍS MENÉNDEZ-VALDÉS, Gonzalo (1995): «Ingenios hidráulicos históricos. Molinos, batanes y ferrerías», *Ingeniería del agua*, Vol. 2, Nº. 4, pp. 25-42, Universidad de Oviedo.

4 ERIAS MARTÍNEZ, Alfredo; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Xoán Miguel (1989): «O marco xurisdiccional na antiga provincia de Betanzos». *Anuario Brigantino*, nº 12, pp. 17-84.



Imaxe 1: Mapa das parroquias da Xurisdición de Betanzos. Autores: Alfredo Erias e Xoán Miguel González. Publicado no Anuario Brigantino nº 12. 1989.

as parroquias que formaban parte da Xurisdición de Betanzos, pertencente esta á provincia de Betanzos, unha das sete que configuraban o Reino de Galicia no período coñecido como Antigo Réxime. Isto ben motivado polo feito de que en Galicia o Catastro fíxose por freguesías ou parroquias.

Seguindo o estudo citado, a Xurisdición Real de Betanzos estaba conformada por un total de 54 freguesías e 1 Coto (Peteiro), aínda que este último estaría, posiblemente, comprendido dentro da freguesía de santa Mariña de Rois, como apuntan Erias e González no traballo citado.

Resulta interesante facer referencia á poboación que na época de estudio habitaba na Xurisdición. Así atopamos que despois de varios séculos de crecementos e regresións, a poboación experimentaríase a partir do s. XVII un aumento importante. Este aumento tivo que repercutir necesariamente na proliferación de muiños e outras industrias indispensables para satisfacer as necesidades básicas.

Segundo o Catastro da Ensenada a provincia de Betanzos contaba en 1752 con un total de 95.977 veciños, pasando no 1787 a 140.429 segundo o censo de Floridablanca. Polo que respecta á Xurisdición de Betanzos e seguindo a mesma fonte do Catastro da Ensenada, contabilízanse un total de 3.851 veciños, dos que 869 residían na cidade de Betanzos e arrabaldes (22,56%). Non resulta posible establecer un coeficiente polo que deberíamos multiplicar o número de veciños para obter o número de habitantes, aínda que moitos autores propoñen a cifra de cinco habitantes por veciño. Seguindo esta proposta obteríamos a cifra de 19.255 habitantes na Xurisdición.

Como queira que sexa, as cifras expresadas danos conta dun número considerable de persoas ás que é preciso alimentar e de aí a proliferación de muiños que, como veremos máis adiante, existen na Xurisdición, necesarios para obter a fariña precisa para elaborar o alimento básico da época, que é o pan.

Mentres que nas parroquias que compoñen a Xurisdición a moenda do gran ten como destiño principal a elaboración do pan para consumo propio das familias, na cidade de Betanzos xa existen nesa época varios artesáns dedicados a esta labor, cuxo fin é a venda.

Nas respostas do Interrogatorio do Catastro correspondentes á cidade de Betanzos atopamos a existencia de cinco panaderías nas que se vende pan de trigo e centeo:

*[...] Panaderías hai en esta Ciudad cinco sitios públicos y Voluntarios en las Calles y plazas en que se vende el Pan de trigo y Centeno.*

*[...] el número de Panaderas que consideran en esta Ciudad llegará a ducientos, y el número de ferrados de trigo que diariamente contemplan beneficiarían para dentro y fuera de la Ciudad serán ducientos y el util que en cada uno podrán tener será un real y quanto a pan de Centeno y Maiz beneficiarán quarenta ferrados y el util de cada uno de estos lo consideran a medio real sin que se pueda averiguar el número diario de cada uno emparricular en atención a que unos Cuezen diariamente otros de dos en dos días y otros una vez en la semana...*

*[...] Hornos seis que rrijen y son de Cocer pan uno que husa Martin de Vales en su utilidad al año mil y cien reales; otro que husa fernando de Rilo; otro que husa la viuda de Nicolas de rrigueiro, otro que ejerce la Viuda de Julian Gomez; otro que husa silvestre de Lago y el otro Joseph de Hespaña...*

## MUIÑOS

Do exame do Catastro da Ensenada contabilizamos un total de 218 muíños dentro das 54 freguesías que compoñen a Xurisdición, si ben hai que salientar que en nove delas (Armea, Coirós, Moruxo, Piadela, Porzomillos, Salto, Tabeaio, San Pedro das Viñas e Vivente) así como no Coto de Peteiro, non se rexistra ningunha construción deste tipo. Dentro dese número, débense exceptuar sete que se atopan en estado de ruina e polo tanto sen actividade.

### Clasificación segundo a propiedade

Polo que respecta á propiedade dos mesmos, podemos salientar os seguintes datos:

#### *De entidades relixiosas:*

-Priorato das Cascas do Real Mosteiro de Santa María de Sobrado: 4 muíños, un deles con cinco rodas situado na parroquia de Bravío e no río Mende, explotado por colonos; e os outros na parroquia de Requián e río Pequeno, con unha roda cada un e todos eles, en arrendamento.

-Monxas Recoletas de Betanzos: 2 muíños: un situado na parroquia de Espenuca e río Mandeo con unha roda, e o outro na parroquia de Tiobre e río Caraña, tamén con unha roda e aforado.



*Imaxe 2: Portada do Real Decreto polo que se ordena a realización do Catastro de la Ensenada.*

MUIÑOS DE INSTITUCIÓNS RELIXIOSAS			
PROPIETARIO	Nº	PARROQ.	RÍO
Priorato das Cascas	1	Bravío	Mendo
	2	Requián	Pequeno
Monxas Recoletas de Betanzos	1	Espenuca	Mandeo
	1	Tiobre	Caraña
Convento Santo Domingo de Betanzos	1 1/2	Tiobre Cuiña	Caraña
Nuestra Señora del Camino (Betanzos)	2	Tiobre	Caraña
Capellanía de San Juan Bautista (Sta. María do Azogue)	1	Tiobre	Caraña
Convento de Santo Domingo (A Coruña)	1	Víxoi	
Priorato San Esteban de Loureda	1	Tiobre	Caraña

-Convento de Santo Domingo de Betanzos: 1 muiño na parroquia de Tiobre e río Caraña de unha roda, aforado; e a metade doutro muiño na parroquia de Cuiña en arrendamento xunto con outras terras.

-Nuestra Señora del Camino arravales de Betanzos: 2 muiños na parroquia de Tiobre e río Caraña, de unha roda cada un deles e os dous aforados.

-Capellanía de San Juan Bautista, incluída na igrexa parroquial de Santa María do Azogue de Betanzos: 1 muiño na parroquia de Tiobre e río Caraña, de unha roda e aforado.

-Convento de Santo Domingo de la ciudad de La Coruña: 1 muiño na parroquia de Vixoi, de unha roda (non consta que estea aforado ou arrendado).

-Priorato de San Esteban de Loureda anexo ao Real Mosteiro de San Bernardo de Sobrado: 1 muiño na parroquia de Tiobre e río Caraña, de unha roda e aforado.

#### *Da nobreza e fidalguía:*

Aínda que o Catastro non fai mención algunha á clase social dos donos dos muiños, entre eles podemos distinguir algúns persoeiros da nobreza ou fidalgos:

-Marqués de Figueroa, propietario de 4 muiños, dunha roda cada un deles; un situado na parroquia de Figueroa a arroio da Freyría; outro na parroquia de Quintas e río Meizoso e dous na parroquia de Tiobre e río Caraña. Todos eles están aforados.

-Jacinta de Parga, que ben poidera ser dona María Jacinta de Parga y Andrade, muller de Pedro Pardo Osorio y Aguiar que fora Rexedor da Coruña, Alguacil Maior da Real Audiencia e señor de Cañás e Abegondo. Aparece no Catastro como propietaria dun muiño na parroquia de santa Aia de Leiro.

-Diego de Oca, a quen pertencen dous muiños maqueiros na parroquia de santa María de Souto. Este don Diego de Oca posuía en 1752 tres téminos (un deles mixto) no partido de Carral<sup>5</sup>.

-Joseph Ares de Castro, propietario dun muiño no río das Cabras, da parroquia de san Vicente de Vigo. Veciño da Coruña, aparece no Libro de Vecindario do Catastro da Ensenada como Secretario del Real Acuerdo, de cincuenta e cinco anos de idade, con catro criados e tres criadas.

-Juan Joseph Acevedo, quen fora rexedor de Betanzos, dono dun muiño arruinado no lugar de Riveira da parroquia de santo Tomé de Vilacoba.

-Manuel Núñez de Andrade, rexedor de Betanzos, dono dun muiño no río Marzés, no lugar de Muradelo, parroquia de san Miguel de Figueiroa.

#### *De eclesiásticos:*

Nesta categoría atopamos un total de 14 muiños (un deles arruinado) que pertencen por enteiro ou parcialmente a canónigos, presbíteros ou curas das correspondentes freguesías. Destacaremos a presenza dun deles situado na parroquia de Bravío e lugar do Martinete, propiedade de Juan Manuel Montenegro, canónigo da catedral de Lugo e que conta con tres rodas, en réxime de arrendamento ao veciño Francisco García.

<sup>5</sup> SOLÍS PARGA, María del Pilar (1992): «Los señoríos de las provincias de Betanzos y La Coruña según el manuscrito de la renta del tabaco». *Anuario Brigantino* nº 15, pp. 65-88.



## Clasificación segundo a súa situación e rodas

A parroquia da Xurisdición que conta con máis muíños resulta ser a de Tiobre, con un total de 25, todos situados no río Caraña e a maioría deles, agás tres, aforados a diversos veciños. Así e todo será o caudal do río Mende o que vai mover un número maior de rodas, xa que os oito muíños que contabiliza a parroquia de Bravío contan con un total de 32 moas, cunha media de catro rodas por muíño e todas elas a pleno funcionamento os doce meses do ano.

## BATÁNS

En canto a batáns, atopamos un total de nove en tan só seis parroquias da Xurisdición. Todos eles abatanan o que denominan «*lanas del país*».

Na parroquia de san Pedro de Filgueira da Barranca atopamos dous batáns: un deles propiedade de Joseph Ramos, situado no lugar chamado Grande; e o outro propiedade de Joseph Ramos e Clemente Aguiar, situado no lugar de Fuente Mallo.

En santa Aia de Leiro hai un batán propiedade de Andrés Barreiro, situado no lugar de Ruifría en estado de ruina e polo tanto inservible.

En san Xulián de Mandaio atopamos outro batán que pertence a Petronilla Reymondez, veciña da cidade de Betanzos.

A parroquia de santa María de Ois é a que conta con máis batáns de toda a Xurisdición. Contabilízanse tres e cada un deles con unha roda, un cubo e dous mazos, movidos pola auga do río chamado «*Puente de Jora*»: un propiedade de Antonio Gómez e outros, situado no lugar de Penedo das Cabras; outro propiedade de Antonio Ruzo e Pedro Domínguez situado no lugar de Pena Cuberta; e o terceiro propiedade de Bernardo Pereyra e outros, situado no lugar do Oyo. Os tres batáns traballan uns seis meses ao ano.

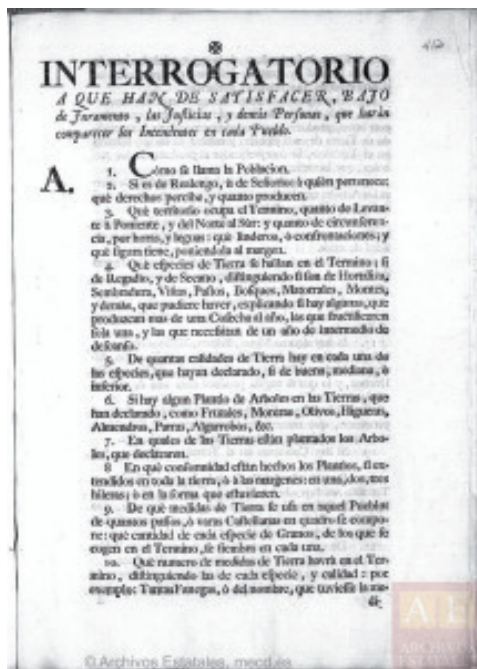
Na parroquia de santa Aia de Probaos hai un batán que pertence a Mariana Rubiño de Betanzos, situado no lugar de Bazudueiras e arruinado.

Por último, na parroquia de santo Tomé de Vilacoba atopamos un batán propiedade de Alverto París, situado no lugar de Arroja.

## TELLEIRAS

Destas industrias existen tan só 7 dentro da Xurisdición na época de estudio.

A parroquia de santa Aia de Cañas conta con dúas: unha propiedade de Pedro Pardo, situada no lugar de Orfas, que coce dúas fornadas ao ano e en cada unha delas uns oito millares de tella; outra propiedade de Andrés Lavandeyra e outros, situada no lugar de Pumariños. Ao igual que a anterior coce dúas fornadas ao ano e en cada unha oito millares de tella.



Imaxe 3. Folla do Interrogatorio do Catastro de la Ensenada.

Na parroquia de san Estevo de Cos funciona unha, propiedade de Joseph Pose e coce media fornada ao ano, xa que uns anos coce e outros non, estimándolle unhas cinco mil tellas de produción anual.

En san Estevo de Piadela atopamos dúas telleiras. Unha delas propiedade da «*Capellanía de la Quinta Angustia*» incluída na igrexa parroquial de santa María do Azogue de Betanzos, que fabrica catro fornadas de tella ao ano sen que se precise a cantidade de pezas que saen dos fornos. A outra telleira desta parroquia pertence a Juan Bugueiro e tamén fabrica catro fornadas anuais.

En santa Aia de Probaos cóntase unha telleira situada no lugar chamado Fonte Ameneiro. Díse que pertence a Blas de Afonsín e que está en desuso e polo tanto non produce tella algunha.

Por último, na parroquia de santa María de Sarandós hai unha telleira propiedade de Juan Bantiñán da cidade da Coruña, situada no lugar de Lourido e que coce dúas fornadas de tella ao ano, sen que se especifique a cantidade desta.

## PARROQUIAS DA XURISDICIÓN DE BETANZOS.

### RESPOSTAS A PREGUNTA DEZASETE DO INTERROGATORIO DA ENSENADA.

#### **ARMEA, S. Vicente de**

*No hay minas salinas, batanes molino ni otro artefacto alguno*

#### **BERGONDO, S. Salvador de**

*[...] sólo hay un molino arinero sito donde llaman miodelo que muele con una muela y agua corriente seis meses del año. Corresponde a Francisco Amor vezino de dicha feligresía regulan su producción en cien Reales Vellón.*

#### **BORRIFÁNS, S. Pedro de**

*[...] tres molinos arineros que muelen con agua corriente y una Rueda el uno seis meses del año sito en la Rivera de Brates de avajo y pertenece a Domingo y Joseph Sánchez por el que deducen la utilidad de sesenta y cinco Reales y los otros dos todo el año según pertenecen el uno nombrado de la Fraga a Silvestre de Otero, don Francisco García y otros, y el otro sito en Pousadoyro a doña María Salazar y Pol vezina de la Ciudad de la Coruña cuio util estiman en ciento y treynta Reales por cada uno.*

#### **BRAGAD, S. Mamede de**

*[...] ay dos molinos, que uno perteneze a Roque de Rilo y Vitorio Gonzalez, vezino de dicha feligresía y el otro a D. Ignacio de Cordido, vezino de san Julián de Mandayo y a Silvestre da Vrea de la referida de Bragad, cuios molinos suelen moler solamente seis meses al año, y cada uno de ellos dejará de utilidad al año quarenta reales de vellón, y no ay otra cosa de lo que contiene el Capitulo.*

#### **BRAVÍO, S. Martiño de**

*[...] ay ocho casas de Molinos arineros la una de ellas con tres ruedas al sitio y Rio do Mende muelen todo el año pertenece a Antonio Pandelo, y el producto de cada una de ellas regulan al año en setecientos Reales siendo la suma de las tres dos mil y cien; otra con tres ruedas al sitio do tanaque y rrio dicho pertenece a Pedro Roel muelen el mismo tiempo y el producto de cada una de ellas es ygual y regulan como el que queda dicho; otra con tres ruedas al sitio do Martinete y Rio do Mende pertenece a D. Juan Manuel Montenegro Canónigo de la Cathedral de Lugo trabajan todo el año, y la utilidad y producto de cada una baluan en settecientos nobenta y seis Reales que las tres suman al año, dos mil trescientos ochenta y ocho, y traen en arriendo Francisco Garcia del termino porque creen le paga de Rentta al año Nuebecientos Reales; otra casa con quatro Ruedas al sitio de Varallobre*





*Imaxe 4. Pedras dun muiño hidráulico. Foto: Miguel Gayoso Barreiro.*

*y rio citado, una de ellas pertenece a Antonio de San Martín, de otra la tercia parte y las dos por yguales a Leonardo da Thorre y Andrés de Lagoa a quien tambien corresponde otra rueda, y la otra restante a Antonio de Losada y la utilidad de cada una regulan en settecientos noventa y seis Reales, importando la de los quatro al año tres mill ciento ochenta y quatro reales; otra Casa con cinco ruedas al sitio de Piñeyro y rio do Mende, la una pertenece a Francisco Novo, otra a Antonia Rodriguez viuda con la tercia parte de otra y las dos tercias por ygualdad a Antonio Garcia y Manuel do Patto, otra rueda a Lorenzo Rodriguez y la rrestante a Joseph Sanchez y por la rregulación de setecientos noventa y seis reales cada una ajnotan las cinco la cantidad de tres mil nuebecientos y ochenta reales; otra casa al mismo rio y sitio de Roybeira con quatro Ruedas pertenece a D. Ricardo Barbeyto vecino de la villa de Pontevedra baluan el producto y utilidad de las quatro en tres mil quatrocientos y ochenta y quatro Reales; otra Casa de Molino al sitio da Pontte Roybeyra con cinco ruedas de las que pertenecen la mitad de una a Domingo Pandelo y la otra a Geronimo Romero, otra rueda a Antonia da Via, otra a Antonio Pandelo, otra a Andrés da Thorre, y de la restante la mitad, y la otra a Domingo do Vilar, y el producto por maior de las cinco regulan en tres mil y quinientos Reales al año correspondiendo a cada una settecientos; y la otra casa restante al cumplimiento de las ocho se alla al sitio de las Haceñas y rio referido con cinco ruedas pertenecen al Priorato de las Cascas como del Real Monasterio de Santta Maria de Sobrado muelen todo el año y la utilidad de cada una regulan en ochocientos setenta y un Reales que por maior ymportan quatro mil trescientos cinquenta y cinco, andan en arrendamiento y sus colonos son Blas Raposo, Domingo Pandelo, Ziprian Sanchez y Manuel Antonio Naveyra de dos de ellas, y las otras cada uno la suia a excepcion de una que la llevan Manuel y Antonio por la que pagan al año ciento y ochenta Reales.*

**CABANAS, S. Xulián de**

[...] seis molinos arineros cada uno con su muela el uno de ellos se halla sitio al que se nombra de Rioboo y arroyo de Peto muele seis meses del año pertenece a Joseph Movilla vecino de la feligresía de san Miguel de Levosende regulan su utilidad en setenta reales vellón al año; otro al sitio do Peto y arroyo expresado de este nombre muele cinco meses del año pertenece a Francisco do Rilo vecino de la feligresía de santa Dorotea de folgoso y otros consortes regulan su utilidad en sesenta Reales v., anualmente; otro al sitio de santiso en el mismo arroyo do Peto muele quatro meses del año pertenece a Ambrosio de santiso y otros consortes produce treinta reales al año; otro al sitio das Pontes en dicho arroyo do Peto muele quatro meses del año pertenece a Joseph Vallon y otros consortes regulan su utilidad anual en treinta reales; otro al sitio do medio en el expresado arroyo do Peto muele tambien quatro meses del año pertenece a d. Juan de Villanueva presvitero y otros consortes produce otros treinta reales al año; y otro al sitio das Brañas do Carvallal en dicho arroyo do Peto muele quatro meses del año pertenece a Domingo Gómez y otros consortes regulan su utilidad asimismo en treinta Reales Vellón al año.

**CAÑÁS, Sta. Aia de**

[...] quatro molinos arineros el uno de ellos se halla al sitio que se nombra da Riveira y río Marces de dos muelas que la una muele todo el año y la otra seis meses pertenece a Domingo Cortes regulan su utilidad por ambas ruedas en ciento y cinquenta reales anualmente; otro al mismo sitio y río Marces de una rueda que lo hace quatro meses del año pertenece a Francisco Roel y otros consortes produce treinta reales al año; otro al sitio do Porto Maceiras y arroyo de Sergude de una rueda muele quatro meses del año pertenece a Pedro de Antelo regulan su utilidad en treinta reales al año; y otro al sitio da Braña y arroyo de Sergude de una rueda muele quatro meses del año pertenece a Francisco Pose produce también treynta reales anualmente; y dos hornos de cocer teja, el uno de ellos se halla sito donde llaman Orfas que lo hace dos hornadas al año y en cada una ocho millares pertenece a D. Pedro Pardo regulan su utilidad en quarenta reales vellón anualmente, y por la de el varro de que se fabrica también regulan a D. Joseph Monilla vecino de la feligresía de San Miguel de Levosende y otros consortes dueños de el terreno o fundo donde se saca otros quarenta Reales al año; y el otro al sitio de Pumariños que asimismo cuece otras dos hornadas y en cada una ocho Millares, pertenece a D. Andrés Lavandeyra vecino de la ciudad de la Coruña y otros consortes regulan la utilidad que le puede corresponder en quarenta Reales vellón y la respectiva a Jacinto Pose y otros consortes de la feligresía de santa María de Zelas como dueños del fondo de donde se saca el Barro para dicha teja también se la regulan en otros quarenta realas vellón al año.

**CECEBRE, S. Salvador de**

[...] un molino arinero de una rueda al sitio y arroyo de Pelamio muele quatro meses de el año pertenece a Miguel Montero y otros Consortes regulan su utilidad en Ciento Cinquenta reales vellón al año.

**CERNEDA, S. Salvador de**

[...] un molino arinero de una rueda, muele con agua corriente todo el año sito en donde nombran Cancelada y pertenece a Luis de las Heras, Alonso Naveira, Martin Rodriguez Avellon y más consortes cuia utilidad regulan en ciento y treynta Reales.

**CINES, S. Nicolás de**

[...] cinco molinos arineros cada uno de su rueda los que trabajarán las dos terceras partes del año, y el uno de ellos se halla al sitio y río de Coleyras perteneciente a Dña. Bernardina de Verea vezina de la ciudad de la Coruña su utilidad y producto regulan al año en ciento y cinquenta y quatro reales. Los quatro restantes a sesenta Reales cada uno; uno de ellos pertenece a Antonio fandiño vezino del termino y consortes; otro a Christoval do Pazo vezino de la feligresía de santa Maria de cuiña y consortes y se hallan al sitio y río de vilar y riveyra vella; otro a Antonio do Pazo del termino y consortes en el sitio y río de serra

y el restante en el da ponte da pedra y río del mismo nombre pertenece a Alonso Barros vezino de la dicha de Cuyña.

**COIRÓS, S. Xulián de**

*No hay minas salinas, batanes, molinos ni otro artefacto alguno*

**COLANTRES, S. Salvador de**

*[...] dos molinos arineros uno en el sitio do Mende y río de este nombre con dos ruedas, muele diez meses de el año, pertenece a don Joseph de Leis vezino de la ciudad de La Coruña regulan la utilidad de ambas ruedas en seiscientos reales vellón al año; y otro asimismo de dos ruedas también en dicho sitio y río do Mende muele diez meses de el año pertenece a Vizente García y otros consortes regulan su utilidad de ambas ruedas en otros seiscientos reales vellón anualmente.*

**CORTIÑÁN, Sta. María de**

*[...] una casa de Molino arinero con una rueda al sitio de Espantosa y río de Callou, muele la mitad del año pertenece a D. Fernando Tavoada vezino de sta. María de Cruzes y le regulan su utilidad en sesenta y seis Reales al año.*

**COS, S. Estevo de**

*[...] tres molinos arineros, el uno corresponde a D. Manuel de Castro vecino de San Andrés Vale Provincia de Lugo, es de una rueda y esta sito en el río de Bobra muele con agua corriente todo el año y le computan la utilidad de Ciento y treinta Reales vellón; el otro corresponde a Dña. Francisca de Lago, Antonio Lodeiro y Consortes, sito en el Lugar de Abajo y Río de Porto Noval, es de una rueda muele con agua corriente seis meses de el año y le consideran la utilidad de sesenta y cinco Reales vellón anualmente. Y el otro sito en el Lugar de la Yglesia y expresado Río de Porto Nobal pertenece a D. Ygnacio Cordido de san Julián de Mandaio y D. Jacinto Brandaris de Betanzos que asimismo es de una rueda y muele con agua corriente quatro meses de el año y su utilidad quarenta y tres Reales vellón; y una Texera de un horno en dicho Lugar y situación das Painzeiras, propia de D. Joseph Pose vecino de san Juan de Ouzes, a la que atendida la escasez de materiales para la Fábrica y que en unos años cueze y en otros no, computados unos con otros regulan cada uno media hornada y por ella Cinco mil texas, de las que percive el quinto dicho D. Joseph quedando las restantes a favor de los trabajadores que son ynciertos y que regulan el balor de cada cien tejas en quatro Reales vellón.*

**CUIÑA, Sta. María de**

*[...] sólo ay un molino arinero al sitio de Mariñas con una rueda muele la mitad de el año, pertenece la mitad a Gregorio Nabeira y consortes y la otra al Convento de Santo Domingo de la ciudad de Betanzos, que trae en arrendamiento juntamente con distintas tierras Gregorio Sobrino y al sitio do val do Río y le regulan de utilidad a las dos partes ochenta y cinco reales.*

**CULLERGONDO, Sta. María de**

*[...] seis Molinos Arineros de una rueda; los dos arruinados sitios el uno en donde nombran San Caetano de la parte de arriba, y el otro en San Caetano de la parte de avajo, pertenecen a D. Francisco Colmelo vecino de la Ciudad de Vetanzos; los otros quatro muelen con agua corriente todo el año, sitios el uno en donde nombran Ynferno, pertenece a D. Andrés López Pedreira, Andrés Fernandez y otros; otro nombrado da Serra y otro Soto de San Caetano a D. Francisco de Amenedo; y el otro nombrado de Lamas corresponde a Dña. Josepha Ares de Castro vecina de Betanzos, cuias utilidades computan la de cada uno en Ciento y treinta Reales Vellón.*

**DORDAÑO, Sta. María de**

*[...] cinco Molinos Arineros que suelen moler solamente seis meses al año por la escasez del agua; el uno al sitio dos Mandaios que pertenece a Domingo López vezino de la nomrada feligresia; otro al sitio da Ponte que es de D. Joseph de Parga vecino de la Ciudad de Betanzos; otro al sitio de Coleira que pertenece a Domingo Varela de dicha*

*feligresía; otro al sitio de Ameijeira que pertenece a Antonio Sánchez de Andrade de la misma vezindad; y el otro al sitio de Fernandele que pertenece a Pedro da Barzia también vezino de la misma feligresía, y en los seis meses que muelen dejará cada uno de utilidad treinta reales de Vellón.*

**ESPENUCA, Sta. Aia de**

*[...] cuatro molinos arineros el uno al sitio do Bacelo en el río Mandeo de una muela muele diez meses del año pertenece a las monjas recoletas de Betanzos regulose su utilidad anual en Doscientos reales vellón; otro al sitio de Fernanda y arroio de este nombre también de una rueda muele quatro meses de el año pertenece a Pedro de Martín y consortes regulose su utilidad en treinta reales al año; otro asimismo de una rueda al Río pequeño y sitio de este nombre muele quatro meses de el año pertenece a don Nicolás Baldes vezino de la Ciudad de La Coruña regulan su utilidad anual en treinta y quatro reales; y otro lo mismo de una rueda en el referido Río pequeño y sitio del propio nombre muele quatro meses de el año pertenece a Juan López y otros consortes regulan su producción en treinta y quatro reales al año.*

**FIGUEREDO, Sta. María de**

*[...] un Molino Arinero sito en donde nombran el Castañal, muele con una rueda y agua corriente quatro meses al año, pertenece las quatro quintas partes a D. Francisco Geremuñas y la quinta restante a D. Pedro Varreiro, cuia utilidad regulan en quarenta y tres Reales.*

**FILGUEIRA DE BARRANCA, S. Pedro de**

*[...] ocho molinos arineros los dos arruinados por ymposibilidad, el uno sito en Riveira de la que pertenece a María Rodríguez vezina de San Martín de Cabruy; el otro en el sitio de San Gregorio a Domingo González de Santa María de Fisteus y otros; los cinco muelen con agua corriente todo el año son de una rueda uno sito en Doural pertenece a Juan Fernandez vezino de Santa María de Cabruy; otro sito en la Regedoura a Pedro Sánchez pertenece medio es vezino de esta Feligresía, a Joseph Rendal otro medio es de Santa María de Fisteos; otro en el sitio de Moíño Grande corresponde la mitad a don Pedro Sequeiros vezino de Santa María de Souto y la otra mitad a doña María de Brea de Bascoy y a Clemente Aguiar; otro en el Prado de Piñeyro la mitad a Andrés Ferreño vezino de dicha de Cabruy y la otra a Pedro Gandioso de la propia vezindad; y otro en el sitio de Souto grande a Juan Zernadas la mitad una quarta a Joseph Couzeiro de San Salvador de Trasanquelos, una octava a Juan Brañas y otra a Joseph Rendal de dicha de Fisteos y regulan al año de utilidad por cada uno de dichos molinos Ciento treinta Reales vellón; y el otro restante sito en Moíño de Naveiras muele con agua corriente y una rueda seis meses del año toca a Francisco Martín, Francisco Rodríguez y otros y regulan su utilidad en sesenta y cinco Reales vellón; y un Batán en el sitio que se dize Grande y Fuente Mallo, trabaja con agua corriente Lanás de el País y pertenece a Joseph Ramos y computadas las varas que un año con otro podrá abatanar y la utilidad que le queda en cada una regulan lucra trescientos reales al año; y otro Batán en dicho sitio de Fuente de Mallo para abatanar dichas Mantas de el País y computadas las varas que un año con otro podrá abatanar y la utilidad que le queda en cada una regulan lucran sus dueños trescientos Reales al año el que pertenece a Clemente Aguiar que tiene en el las tres quartas partes y la otra quarta dicho Joseph Ramos.*

**FIGUEIROA, S. Miguel de**

*[...] tres molinos arineros que el uno de ellos se halla sito donde llaman a Barrela y rio Marzes de una rueda muele seis meses del año pertenece a Joseph Mosquera vezino de la feligresía de san Vizente de Vigo, regulan su utilidad sen sesenta y seis reales anualmente; otro al sitio de Muradelo y rio expresado Marzes de dos ruedas, que la una muele todo el año y la otra seis meses de el pertenece a D. Manuel Nuñez de Andrade Regidor y vezino de la Ciudad de Betanzos regulan la producción y utilidad de la rueda que muele todo el año*





*Imaxe 5. Ruínas dun muiño de herdeiros na parroquia de Santa María de Ois.  
Foto: Miguel Gayoso Barreiro.*

*en Ciento y treinta y dos reales y la que lo haze solo seis meses en Sesenta y seis que ajuntan Ciento y Noventa y ocho Reales al año; y otro en el mencionado Coto de Gudín al sitio do Outeyro y arroyo da Freyria de una Rueda muele cinco meses del año perteneze al dicho marqués de Figueiroa, regulan su producción y utilidad en Sesenta reales también al año.*

**LEIRO, Sta. Aia de**

*[...] cinco molinos arineros de una rueda que muelen con agua corriente, los tres de ellos todo el año y pertenecen el uno nombrado de Cavanás a doña Jacinta de Parga vecina de Vetanzos; otro de el mismo nombre a don Diego Pardo de la misma vecindad regulado su producto en doscientos reales al año; y otro llamado de Tendeiro a don Miguel Tovar cura veneficiado de la citada feligresía, Juan Rodríguez, Domingo Rodríguez y otros cuias utilidades regulan por la de cada uno de los dos molinos en ciento treinta reales y los dos la mitad del año y corresponden el uno sito en Ruifrio a Andrés Barreiro y el otro de la misma situación a Juan Veade, Juan García y mas consortes por las que computan a cada uno de dichos dos molinos sesenta y cinco reales; y un Batán en el mismo sitio de Ruifria propio de Andrés Barreiro arruinado por yimposibilidad de este.*

**LIMIÑÓN, S. Salvador de**

*[...] dos molinos arineros, cada uno con su rueda el uno de ellos se halla sito a donde se llama puente pequeño y arroyo de este nombre muele diez meses de el año y perteneze a don Joachin de ponte vezino de la feligresía de san Salvador de Bregondo y otros consortes regulan su utilidad en Cien reales vellón al año; y el otro en el mismo sitio y arroyo de el puente pequeño que también muele diez meses al año perteneze a doña María Bentura Vilozas vezina de la Ciudad de Betanzos y otros Consortes produze otros cien reales al año en que asimismo lo regulan.*

**LOUREDA, S. Estevo de**

*[...] seis molinos arineros de una rueda que muelen con agua corriente todo el año que pertenecen el uno sito en la Sorrizeira a Antonio Barreiro y Consortes; otro nombrado dos Vázquez en la situación das Carracheiras a D. Gregorio Vázquez cura veneficiado de Filgueira y consortes; otro do Juncal en Viloura a don Juan García presbítero; otro en pozo negro a don Pedro Vieitez y consortes; otro en Campañas a doña Francisca Vázquez vezina de la feligresía de san Pedro de Crehende; y otro en el propio sitio que pertenece a don Joseph Bonar cura veneficiado de esta feligresía y más consortes, cuías utilidades regulan las de cada molino en Ciento y treinta reales vellón.*

**MANDAIO, S. Xulián de**

*[...] quatro Molinos Arineros el uno al sitio de Razamonde que pertenece a don Domingo da Rigueira cura de san Salvador de Limiñon; el otro al sitio de Leirón que llaman Molino Nuevo que pertenece a Antonio de Rilo; otro al sitio da Riveira que pertenece a don Ignacio Cernadas vezinos de la feligresía de Mandaio y el otro al sitio do Batán que pertenece a doña Petronilla Reymondez vecina de esta Ciudad de Betanzos que unos y otros molinos solamente muelen quatro meses al año por la escasez de agua y le regulan de utilidad a cada uno en treinta y tres Reales vellón al año; tamvién hai un Batán de lana de la tierra que pertenece a la expresada doña Petronilla Reimondez y le regulan dejará de utilidad al año Doscientos Reales vellón*

**MEANGOS, Santiago de**

*[...] siete molinos arineros de una rueda que muelen todo el año con agua corriente y regulan la utilidad de cada uno en ciento y treinta Reales vellón y corresponden el uno sito en Paterra a doña Josepha Medela vecina de la ciudad de Betanzos, otro sito en Porto de carro a don Simón Brandariz vecino de san Thirso de Mavegondo, otro sito en Porto vilar a Domingo Calviño, Francisco Vázquez, María Avelloa y más consorte, otro sito en goma a don Pedro de Ponte vecino de san Hestevan de Cos, otro en carreira cova a doña Ysabel de Ron vecina de santa María de Cullergondo, otro en Prado de fontao a Francisco Calviño, Andrés Zapata, Andrés Mosquera y otros; otro sito en doncenin a Gregorio Fernández, Juan Mosquera, Antonio Freire y otros consortes.*

**MONDOI, Sta. Cruz de**

*[...] tres Molinos Arineros uno de ellos en el rio de Mende que pertenece a don Francisco Batible y Miguel Reymondez, tiene tres Ruedas y lo llevan de por mitad vezinos de dicha feligresía y a cada una de ellas regulan deja de utilidad anual trescientos Reales vellón; y los otros dos situados en el Río Pequeño que pertenecen a don Joseph Benito de Leies vecino de la Ciudad de la Coruña y a cada uno de ellos regulan deja de utilidad anual ciento treynta Reales Vellón*

**MORUXO, S. Vicente de**

*[...] no hai Molinos Arineros, ni de papel, Batanes ni otro artefacto alguno.*

**OBRE, S. Andrés de**

*[...] dos molinos arineros, uno se halla en el sitio da Areosa muele con una muela y agua corriente seis meses del año pertenece a Antonio Garzia vezino de san Salvador de Villosas y Consortes regulan su producto en cinquenta Reales vellónal año; otro en el sito do Cal muele con una muela y agua corriente seis meses al año pertenece la maior parte a Alonso do Muiño vezino de san Martín de Tiobre regulan su producto en otros cinquenta reales.*

**OIS, Sta. María de**

*[...] tres batanes de lana de la tierra, cada uno de una rueda, un cubo y dos mazos: uno al sitio de Penedo das Cabras, en el río de la Puente de Jora, trabaja seis meses del año, pertenece a Antonio Gómez, Andrés de Brañas y otros consortes, regulan la producción de su utilidad en sesenta reales anualmente; otro al sitio de Pena Cubierta y Fraga, en el mismo río de la Puente de Jora, batana seis meses al año, pertenece a Antonio Ruizo y Pedro Domínguez, regulan su utilidad en sesenta reales, también anualmente; y otro al sitio do*



*Oyo, en el referido río de la Puente de Jora, trabaja seis meses al año, pertenece a Bernardo Pereyra y otros consortes, regulan su utilidad en otros sesenta reales vellón al año; y ocho molinos harineros, uno al sitio que llaman de Abajo y al río de la Puente de Jora, de una muela, muele diez meses al año, pertenece a Gabriel Golpe y otros consortes, regulan su utilidad en noventa reales al año; otro al sitio da Pena, en el mismo río de la Puente de Jora, también de una rueda, muele diez meses al año, pertenece a Pedro López, vecino de la Feligresía de Santiago de Ois y otros consortes, regulan su utilidad anual en sesenta reales; otro al mismo sitio y río anunciado de el Puente de Jora, de una rueda, muele otros diez meses al año, pertenece a Bernardo Pereyra a Andrés da Hermida y otros consortes, produce noventa reales al año; otro al sitio de Escarabelleira en el río de la Puente de Jora de una muela, que lo hace cuatro meses al año, pertenece a Lucas Méndez de Pazos escribano, vecino de la Feligresía de San Martín de Churio y otros consortes, regulan su utilidad anual en veinticuatro reales; otro también de una rueda al sitio da Longarela en el mismo río de la Puente de Jora, muele seis meses al año, pertenece a Antonio López da Estrada y otros consortes, regulan su utilidad en cuarenta y cinco reales al año; otro de dos ruedas al sitio de Esfendorada también en el río que va, una muele todo el año y la otra cuatro meses, pertenece a Silvestra López de Estrada vecina de la Feligresía de San Vicente de Fervenzas, regulan la utilidad de la rueda que muele todo el año en ciento veinte reales, y la que lo hace los cuatro meses en cuarenta, que ajustan ciento sesenta reales anualmente; otro al mismo sitio y río citado de una rueda, muele ocho meses en el año pertenece a Juan Couceyro y otros consortes, produce sesenta reales al año; y otro al sitio da Anta y al río de la fuente de Campo Blanco de una rueda, muele tres meses al año, pertenece a Domingo Sánchez y otros consortes, regulan su utilidad en doce reales vellón*

#### **OIS, Santiago de**

*[...] un molino arinero de una sóla rueda al sitio y arroyo das Labandeiras. Muele cuatro meses del año, pertenece a Pedro López, Antonio das Ribas, Antonio Cavanas y otros consortes. Regulan su utilidad en treinta reales vellón*

#### **PETEIRO, Coto de**

*[...] no ay Minas ni otra cosa alguna.*

#### **PIADELA, S. Estevo de**

*[...] dos hornos de fabricar texa, el uno pertenece a la Capellanía de la quinta angustia ynclusa en la yglesia parrochial de santa María del Azogue de la Ciudad de Betanzos y sus Capellanes actuales y patronos son don Juan de Rilo, don Antonio Alvarez, don Pedro das Viñas y don Antonio Gómez Varreiro presbíteros y don Pedro Calviño rexidor de aquella Ciudad, Patrono y todos vezinos de ella y regulan de utilidad un año con otro Ciento treyinta y dos Reales al respecto de quatro hornadas de texa que contemplan frabricará en el discurso del año y de cada una perciven un millar y correspondiendo a cada dueño treinta y tres reales de vellón y el otro regulan en ygal conformidad a Juan de Bugueiro como dueño de el vezino de santa María de Cortiñan otra tanta utilidad.*

#### **PONTELLAS, Sta. María de**

*[...] cinco casas de molino cada uno de su rueda; el uno de ellos se halla al sitio y río da Serra muele la mitad del año pertenece a Vizente das Rivas regulan su utilidad y producto en ochenta y ocho reales al año; otro al mismo sitio y río pertenece a Alonso Cortes y consortes muele la mitad del año y su utilidad baluan en cien reales al año; otro al referido sitio y río pertenece a Alonso Blanco y consortes muele otro tanto tiempo y le regulan de producto otros cien reales; otro al propio río y sitio muele las dos terceras parte del año pertenece a don Joseph Sequeiros presbítero vezino de la feligresía de san Martin de Horto y le tienen de utilidad al año sesenta y seis reales que les pago como colono Juan Diaz a este de producto otra tanta cantidad; otro al río dicho da Serra y sitio de miudelo pertenece a don Francisco Riobo vecino de san Juan de Pravio y a don Pablo Varela de la de santa*

*Eulalia de Lians por iguales partes muele el discurso del año anda a la Maquila y la utilidad de esta regulan al año en setecientos noventa y seis reales.*

**PORZOMILLOS, S. Pedro de**

*[...] no ay alaxa alguna de las por que pregunta.*

**PRESEDO, Sta. María de**

*[...] dos molinos arineros de una muela que muelen con agua corriente el uno todo el año y pertenece a Juan da Veiga y consortes cuia utilidad regulan en ciento y treinta reales vellón; y el otro ocho meses propio de Bitorio Roel, Manuel Fernández vecino de Figaredo y consortes su utilidad ochenta y seis reales vellón.*

**PROBAOS, Sta. Aia**

*[...] dos Molinos Arineros de una rueda que muelen con agua corriente todo el año, el uno sito en el lugar da Hermida pertenece a don Francisco Xeremiñas vecino de la feligresía de Figueredo y otros consortes, y el otro nombrado Bazadueiras a don Miguel Paz vecino de san Jorxe de Ñas a cada uno de los que computan por utilidad ciento treinta reales vellón; un Batán arruinado sito en dicho lugar de Bazadueiras que corresponde a doña Mariana Rubiño vecina de dicha Ciudad de Vetanzos; y una texera con un horno en el sitio de fuente ameneiro nuevamente construido por Blas de Afonsin la que por estar sin uso y en \_\_\_ no produce pero si lo hiciese se regula en Doscientos reales vellón toda su utilidad al año.*

**QUINTAS, S. Estevo de**

*[...] cinco molinos arineros vajo un techo, que muelen con agua corriente del rio de meizoso, que el uno de ellos pertenece a Francisco de Rivas y sus Consortes, el otro a Lucas do Rio y Consortes, el otro a don Bartholome Mendez y sus consortes vecino de dicha ciudad de Vetanzos el que lleva por foro de el marques de Figueroa, el otro a Juan de Curro vezino de la dicha Ciudad de Vetanzos y el otro a Vitorio das Penas y consortes vecinos de san Juan de villa mourel y podrán moler seis meses del año y por la poca agua cada uno de ellos setezientos treinta ferrados y por ellos de utilidad para cada uno de los dueños cinquenta reales vellon por no cobraren maquila y solo moleren para sus dueños.*

**REQUIÁN, Santiago de**

*[...] Dos Moliendas al sitio de Roibeira y Rio pequeno que muelen con agua corriente la maior parte del año los que pertenecen a Domingo Antonio López, y por la poca agua que en tiempo de berano tienen les consideran pueden moler un día con otro quatro ferrados de fruto cada uno de ellos y por cada ferrado ocho maravedies que suma cada uno trescientos quarenta y tres Reales que ambos ajustan seiscientos ochenta y seis Reales; otros dos en dicho Rio que pertenecen al Priorato de las Cascas que lleba en arriendo Pedro de Otero y consideran el producto de ellos al mismo respecto de los antecedentes en los seiscientos ochenta y seis Reales; otro que pertenece al mismo Priorato al sitio de Lodeiro que lleba en arriendo Joseph Mosquera el maior y Pedro Garcia y porque pagan a dicho Prior Catorce Reales vellón y regulan podrá producir al año zinquenta Reales; otro Molino que pertenece a Juan da edreira al sitio dicho do Rio pequeno y regulan su producto al mismo respecto de los antezedentes en los trescientos quarenta y tres Reales; otro a dicho sitio que pertenece a Santiago Vázquez que al mismo respecto de los primeros regulan su producto en los mismos trescientos quarenta y tres Reales; y otro al referido sitio de Lodeiro de que pertenecen los dos tercios a Antonio de edreira y un tercio a don Francisco García, Cura de dicha feligresía, y por moler mui poca parte del año regulan su producto en zinquenta Reales. Y cada uno de de dicho ocho Molinos con su Rueda tan solamente.*

**ROIS, Sta. Mariña de**

*[...] una Molienda arinera que muele seis meses en el año con al agua del Arroio llamado da Galea y pasa por dicha feligresía el cual pertenece a doña Josepha Vallo que por arriendo con otros vienes le posee Antonio Fernandez y regulan podrá producir Ciento y Cinquenta Reales al año.*

**SALTO, Sto. Tomé de**

[...] *no hay minas Salinas, Batanes ni cosa alguna de lo que comprende el Capitulo.*

**SARANDÓS, Sta. María de**

[...] *nueve molinos arineros que el uno de ellos se halla sito donde llaman Bordón en el Rumarces, de dos muelas que una muele todo el año y la otra seis meses de el perteneze a don Manuel Rodriguez vecino de la feligresía de santa María de Veira regulan su producto quanto a la muela que lo hace todo el año en ciento y veinte Reales, y la de los seis meses en sesenta que ajustan en ciento ochenta anualmente. Otro de una muela al sitio do Bordel y arroyo de Laveiro muele interpoladamente y quando hay abundancia o creciente de aguas tres meses del año, perteneze a Bentura Vazquez de España regulan su utilidad en veinte y dos Reales al año; otro al sitio de Gueifade y arroyo de Gueifadiña de una muela muele tres meses del año perteneze a Silvestre Fernandez y otros consortes produce veinte y dos Reales al año; otro al sitio do Longueiral de una muela en el mismo arroyo de Gueifadiña mueles tres meses del año quando hay abundancia de agua perteneze a Andrés Zapata produce tambien veinte y dos Reales al año. Otro lo mismo de una muela al sitio da Riveira y arroyo anunciado muele quatro meses del año perteneze a Joseph da fonte regulan su producto en veinte y ocho Reales anualmente. Otro de una muela al sitio de Fontan y arroyo referido de Gueifadiña muele tres meses del año con interpolación quando abunda agua perteneze a don Roque Montero regulase la utilidad de su producción en veinte y dos Reales al año. Otro asimismo de una muela al sitio de la Yglesia y arroyo referido muele quatro meses del año perteneze al Prior del Priorato de dicha feligresía produce veinte y ocho Reales anualmente; otro de una muela al sitio da Veiga y arroyo anumpciado de Gueifadiña muele tres meses del año perteneze a doña Andrea Varela regulose su producción en veinte y dos Reales al año; y otro tamvién de una muela al mismo sitio da Veiga y arroyo expresado de Gueifadiña muele tres meses del año perteneze a Fernando Paris produce veinte y dos Reales anualmente. Un horno de cocer texa al sitio do Lourido que lo hace regularmente dos hornadas al año pertenece a don Juan Bantiñan vecino de la Ciudad de la Coruña regulan la utilidad que por el se le dexa por las personas que la agan en quarenta Reales al año y la respectiva a Amaro Paris como dueño del terreno o fundo de donde se saca el Barro para dicha texa tamvién se le regulan en otros quarenta Reales anualmente.*

**SOUTO, Sta. María de**

[...] *Diez y seis Molinos Arineros uno de ellos en el sitio que se nombra dos Moiños muele con una muela y agua corriente quatro meses del año perteneze ynsolidum a la Cofradía de Ánimas yncclusa en la Parroquia de san Pantaleón das Viñas el que está a cargo de Francisco de Anido vezino de aquella feligresía regulan su producto en Cinquenta reales de vellón; otro en el sitio dos Moiños muele con una muela y agua corriente quatro meses del año perteneze la maior parte a Domingo Mosquera vezino de la feligresía de san Pantaleón das Viñas regulan su producto en sesenta Reales de vellón; otro en el sitio de penoubiña muele con una muela y agua corriente seis meses del año corresponde la maior parte a Manuel do Pico vezino de san Pantaleón das Viñas regulan su producto en Cien Reales vellón; otro en el sitio de penoubiña muele con una muela y agua corriente seis meses del año corresponde la maior parte a Antonio de Cordal vezino de la feligresía de san Pantaleón das Viñas regulan su producto en Cien reales; otro en el sitio de Penoubiña muele con una muela y agua corriente seis meses del año corresponde ynsolidum a Miguel Pérez vezino de esta feligresía de santa Maria de Souto regulan su producto en Cien reales de vellón; otro en el sitio de Penoubiña Maquintero muele con una muela y agua corriente diez meses del año regulan su producto en Doscientos reales vellón el que perteneze enteramente a don Diego de Oca vezino de la Ciudad de Betanzos; otro en el sitio de Penoubiña Maquintero muele con una muela y agua corriente diez meses del año perteneze a don Diego de Oca vezino de la Ciudad de Betanzos regulan su producto en Doscientos reales vellón; otro en el sitio do Prado muele con una muela y agua corriente seis meses del año perteneze la maior parte a*

*Antonio de Anido vezino de san Pantaleón das Viñas regulan su producto en Cien reales vellón; otro en el sitio da Viña Vella o Souto muele con una muela y agua corriente seis meses del año perteneze a doña Maria Bentura de Quiroga vezina de santa Maria de Souto regulan su producto en Cien reales vellón; otro en el sitio de Souto o Viña bella muele con una muela y agua corriente seis meses del año corresponde ynsolidum a don Pedro Sánchez vezino de santa Eulalia de Curtis regulan su producto en Cien reales vellón; otro en el sitio da Viña Vella muele con una muela y agua corriente cinco meses del año perteneze a don Diego Vermudez vezino de la Ciudad de Betanzos regulan su producto en ochenta reales vellón; otro en el sitio das Verenjenas muele con una muela y agua corriente cinco meses del año perteneze a Francisco Antonio García vezino de santa María de Souto regulan su producto en setenta reales vellón; otro en el sitio de Hospital de Gende muele con una muela y agua corriente cinco meses del año regulan su producto en sesenta reales el que perteneze a doña Josepha Varela vezina de Santiago de Liñares; otro en el sitio de Moíño novo muele con una muela y agua corriente quatro meses del año perteneze a Antonio de Anido vezino de esta feligresía de santa María de Souto regulan su producto en Cinquenta reales vellón; otro en el sitio da fonte muele con una muela y agua corriente quatro meses del año corresponde a Domingo da Pena vezino de san Salvador de Vilozás regulan su producto en Cinquenta reales vellón; otro en el sitio de Burreiros muele con una muela y agua corriente quatro meses del año perteneze a Joseph Vidal vezino de san Pantaleón das Viñas regulan su producto en Cinquenta reales vellón.*

**TABEAIO, S. Martiño de**

*[...] en dicha feligresía no ay Minas Salinas, Molinos, Batanes ni otro artefacto alguno.*

**TIOBRE, S. Martiño de**

*[...] Veinte y cinco Molinos Arineros que muelen todo el año con agua corriente del Río que llaman Caraña, el uno de ellos pertenece a Ignacio de Milia que lleva por foro de la Capellanía de san Juan Bautista ynclusa en la Parrochial Yglesia de santa Maria del Azogue sita en la Ciudad de Betanzos y podrá moler con la poca agua que tiene dicho Río quatro ferrados al día que al año hacen mil quatro cientos y sesenta ferrados y a dos quartos de Maquila que percive por cada uno de ellos podrá producirle de utilidad trescientos quarenta y tres Reales y diez y ocho maravedis vellón al año; otro arinero del mismo Ignacio de Milia que lleva por foro a don Joseph Trasvilla de la villa del tres el que podrá moler mil quatro cientos y sesenta ferrados a dos quartos cada uno ymportan de utilidad al año tres cientos quarenta y tres reales y diez y ocho maravedis vellón; otro arinero de Pedro Seoane que lleba por foro de Nuestra Señora del Camino Arrabales de la Ciudad de Betanzos puede moler en el Dos mil ciento y noventa ferrados de cada fruto y produce de utilidad en cada un año Quinientos y quince Reales. Otro de Pascual Rodríguez que lleva por foro tamvien de Nuestra Señora del camino y podrá moler al día seis ferrados y al año dos mil y noventa ferrados de trigo y produce para el Dueño de utilidad Quinientos y quince reales de vellón al año; otro arinero de Ignacio Muiño que lleva por foro de las Madres Recoletas de la Ciudad de Betanzos puede moler al día seis ferrados que al año hacen Dos mil ciento noventa y ocho maravedis cada uno que le pagan de Maquila ymportan al año quinientos y quince Reales; otro de Gregorio Ares que lleva por foro de don Joseph León y Montoro vecino de la Villa del Ferrol y puede moler al año otros dos mil ciento y noventa ferrados de trigo y produce para el dueño Quinientos y quince Reales; otro arinero de Antonio de Outeiro que lleva por foro de don Antonio de Aguiar vecino de la Villa de Rivadeo y podrá moler dos mil ciento y noventa ferrados que al respecto de ocho maravedís que le pagan por cada uno ymportan Quinientos y quince Reales al año; otro de Francisco Amado que lleva por foro de doña Bernarda Pardo vecina de la Ciudad de Betanzos puede moler dos mil ciento y noventa ferrados y tendrá de utilidad Quinientos y quince Reales de vellón pagándosele ocho maravedis por cada uno; otro de Mathias Ares que lleva por foro de doña Francisca Santiso y Bañobre viuda de don Manuel Varela vecina*

de la Ciudad de Vetanzos y puede moler dos mil ciento y noventa ferrados al año y produce para el Dueño cada uno ocho maravedís de Maquila que en Reales hacen Quinientos y quince reales; otro arinero de Lucas de Ruanoba que lleva por foro de don Antonio Zavala vecino de san Salvador de Bañobre que muele al año dos mil ciento y noventa ferrados y percive por cada uno ocho maravedís de Maquila que hacen al año Quinientos y quince Reales vellón; otro arinero de Ignacio de Muiño y Bernardo García que lleban por foro de don Pedro Pardo vecino de la Ciudad de la Coruña y podrá moler al año dos mil ciento y noventa ferrados que a ocho maravedís que les pagan de Maquila por cada uno produce para ambos Dueños quinientos y quince Reales; otro de Domingo García que lleva por foro de Mathias Ares vecino de esta feligresía que podrá moler anualmente dos mil ciento y noventa ferrados de cada fruto y percive de Maquila ocho maravedís que hacen reales quinientos y quince de vellón de utilidad; otro de Domingo Sánchez arriendo de don Juan Varela vecino de la Ciudad de Vetanzos que muele en cada un año dos mil ciento y noventa ferrados de todo fruto que a ocho maravedís de Maquila que percive por cada uno ymportan anualmente quinientos y quince Reales y le paga ciento y noventa y ocho; otro de Bernardo de Milia que lleva por arriendo de don Vicente Roldan vecino de la Ciudad de Betanzos porque le paga ciento y noventa y ocho Reales y muele dos mil ciento y noventa ferrados y le produce perciviendo ocho maravedís de Maquila por cada uno quinientos y quince Reales al año; otro de Alverto de Brañas y Jacobo Pereiro que lleban por foro de doña Francisca Vermudez vecina de la Ciudad de Vetanzos que muele otros dos mil ciento y noventa ferrados en el que tiene de utilidad ambos dueños quinientos y quince Reales al año; otro arinero de Pedro Alonso Prado que lleva por foro de D. Diego de Mata vecino de la ciudad de la Coruña y le regulan de molienda otros dos mil ciento y noventa ferrados y perciviendo de Maquila ocho maravedís por cada uno tienen de utilidad ambos dueños quinientos y quince reales; otro de Simón de Miño que lleva por foro del Priorato de san Estevan de Loureda anexo al Real Monasterio de san Bernardo de Sobrado y asimismo le regulan moler al año dos mil ciento y noventa ferrados y tiene de utilidad para el dueño otro quinientos y quince reales perciviendo ocho maravedís de cada ferrado; otro arinero de Andrés Cortes que lleva por foro de D. Andrés Martínez vecino de la Ciudad de Vetanzos y le regulan de molienda otros dos mil ciento y noventa ferrados al año y de utilidad perciviendo los ocho maravedís por cada uno quinientos y quince Reales; otro Pasqua de Prado que lleva por foro de D. Pedro Rodriguez y otros herederos vecinos de san Cristobal de Mesia y le regulan podra moler al año otros dos mil ciento y noventa ferrados que de utilidad produce quinientos y quince Reales vellónal año; otro arinero de Antonio da Veiga por foro del Marqués de Figueroa y le regulan otros dos mil ciento y noventa ferrados y produce de utilidad a ocho maravedís por cada uno quinientos y quince Reales al año; otro de Domingo Cortes por foro del Marqués de Figueroa que tambien regulan podrá moler dos mil ciento y noventa ferrados al año y produce utilidad quinientos quince Reales vellón; otro de Juan Fernández Lavega por foro del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Betanzos y asi mismo le regulan puede moler en cada año dos mil ciento y noventa ferrados y de utilidad produce quinientos y quince Reales de Vellón al año; también se hallan en el término y muelen ocho meses con agua corriente del mismo rio otras tres moliendas que la una de ellas es de quarto de la fábrica y podrá moler setecientos treinta y dos ferrados en los ocho meses del año y por su utilidad le regulan ciento setenta y cinco Reales; otro arinero de Simón de Buijo que muele con agua corriente de dicho Rio otros ocho meses del año y en ellos setecientos treinta y dos ferrados y tendrá de utilidad ciento setenta y cinco Reales; otro arinero de Francisco Charlón que muele con agua corriente de dicho rio otros ocho meses del año y en ellos setecientos treinta y dos ferrados y a ocho maravedís cada uno regulan tendrá de utilidad ciento setenta y cinco reales de vellón.

**TRASANQUELOS, S. Salvador de**

[...] Diez molinos arineros uno arruynado en el sitio de Cabreira perteneciente a D. Victorio Naveira Presvitero y otros y los nueve de una Rueda muelen con agua corriente los dos de ellos todo el año, según corresponde el uno en el sitio da Ribeira de fornelos a Gabriel Cordeiro y consortes; el otro en la situación de Forcada a D. Francisco Patiño Previtero vecino de Puente san Paio cuías utilidades regulan por la de cada uno de ellos dos Ciento y treinta Reales los tres ocho meses al año; el uno sito en la Cabreira perteneciente a Andrés Mosquera y consortes; el otro en la misma situación a Antonia Pérez de Santa Maria de regueira y consortes; el otro sito en el Cerdeiral a Silbestra Sanchez y compañeros por cuio util consideran a cada uno ochenta y seis Reales veinte y dos maravedís y dos tercios; y los quatro restantes quatro meses del año, el uno sito en Cabreira toca a Alberto Sanchez Mosquera y otros; otro en soaspenas a Domingo Sanchez y consortes, otro en Castrodares a Juan Sanchez y compañeros y el otro en la Lata de avajo a Roque Couceiro a los que computan por utilidad quarenta y tres Reales y honce maravedís y tercio por cada uno.

**VIGO, S. Vicente de**

[...] cinco molinos arineros cada uno de una muela; los tres de ellos vajo un techo y una Casa con sus divisiones de por medio al sitio das Tablas y Rio das Cabras que muelen todo el año y pertenezen uno a don Joseph Ares de Castro vezino de la Ciudad de la Coruña, otro a don Antonio Romero y otro a don Caietano Montenegro vezino de la Feligresía de san Salvador de Maniños regulan la utilidad de cada uno en ciento y cinquenta reales vellón al año; y los otros dos se hallan situados donde se nombra as Lamas y arroio da Barciela que el uno muele todo el año y el otro seis meses de el pertenezen a don Andrés Antonio Villar de francos vezino de la referida Ciudad de la Coruña regulan su utilidad de el que muele todo el año en Ciento y Cinquenta reales; y la del que lo haze solo los seis meses en setenta y cinco reales uno y otro anualmente.

**VILACOBA, Sto. Tomé de**

[...] tres Molinos Arineros de una rueda que muelen con agua corriente el uno todo el año sito en la Riveira o Ynferno que perteneze a Juan de Seoane y consortes; otro en el sitio de Aroja que muele todo el año y pertenece a la fábrica de la Parrochial de san Pedro de Vizoño, a Salvador de Leita y consortes cuías utilidades regulan a cada uno en ziento y treinta reales al año; y otro en el sitio de Puente frean que corresponde a don Jacinto de Parga muele quatro meses y su utilidad computan en quarenta y tres Reales; dos Arruinados sito en la Riveira pertenecientes el uno a D. Jacinto de Parga y otro a D. Juan Joseph Acevedo vecino de la ciudad de Betanzos a los que no computan utilidad alguna a causa de estar demolidos por la total falta de concurso de Aguas para su uso; y un Batan en el sitio de Aroja para abatanar Mantas del País que pertenece a Alverto Paris y computadas las varas que un año con otro podrá abatanar y la utilidad que le queda en cada una regulan lucrará doscientos y cinquenta reales al año.

**VILLOZÁS, S. Salvador de**

[...] ocho molinos arineros uno de ellos en el sitio da Azureira muele con una muela y agua corriente nueve meses del año perteneze a Joseph Freyjomil vecino de dicha feligresía de Villosas y consortes regulan su producto en cinquenta Reales de vellón al año; otro en el sitio do emprazado muele con una muela y agua corriente nueve meses del año perteneze a Clara da Riveira vecina de la referida feligresía de Villosás y Antonio Pico Martinez regulan su producto cinquenta Reales vellón al año; otro al sitio da Penela muele con una muela y agua corriente seis meses del año perteneze insolidum a Pedro Caxiao vecino de la misma feligresía regulan su producto en quarenta Reales de vellón al año; otro en el sitio do Pumar muele con una muela y agua corriente seis meses del año perteneze a Fernando Garcia Saia y otros consortes vecinos de la referida feligresía regulan su producto en quarenta Reales vellón al año; otro en el rio y sitio de Azureira muele con una muela y agua



*corriente nueve meses en el año el que perteneze a Antonio Lorenza da Carvalleira y consortes vecinos de la citada feligresía regulan su producto en cinquenta Reales de vellón al año; otro en el sitio do Emprazado muele con una muela y agua corriente nueve meses del año perteneze a Antonio Carvalleira y consortes vezinos de la expresada feligresía regulan de producto en cinquenta Reales de vellón al año; otro en el sitio da Balsa muele con una muela y agua corriente todo el año pertenece la maior parte de el a Antonio Lorenzo de la mencionada feligresía regulan su producto en ochenta Reales de vellón al año; otro en el sitio da Regueira y lugar de sas muele con una muela y agua corriente cinco meses del año en el que tiene la maior parte Pedro Caxiao vecino de la anunciada feligresía regulan su producto en quarenta Reales de vellón al año.*

**VIÑAS, S. Pantaleón das**

*[...] un molino arinero que muele con una muela y agua corriente seis meses de el año, corresponde a doña Juana Vezerra de Betanzos regulan su producto en Cien reales vellón*

**VIÑAS, S. Pedro das**

*[...] en dicha feligresía no hay minas salinas, Molinos arineros, ni de papel, Batanes ni otro artefacto.*

**VIÓS, S. Salvador de**

*[...] tres molinos arineros que muelen con agua corriente y pertenezen el uno a Gregorio Sanchez y consortes sito en birjeo muele seis meses al año; otro a doña Francisca Vazquez vezina de querendes, Nicolas Codesal y otros porzioneros situado en Novela los mismos seis meses y el otro que corresponde a Gregorio Salgado en el sitio da Lagoa y solo muele tres meses cuias utilidades regulan las de aquellos en sesenta y cinco reales y la de este en treinta y dos Reales y medio al año.*

**VIVENTE, S. Estevo de**

*[...] en el término no no ay alhaja alguna de las porque pregunta.*

**VIXOI, S. Pedro Fiz de**

*[...] diez Molinos Arineros que el uno de ellos se alla en el sitio do Espiño muele con una muela y agua corriente quatro meses de el año corresponde la maior parte a don Manuel Muíños vecino de la Ciudad de Betanzos regulan su producto en sesenta Reales vellón anualmente; otro en el sitio del Lugar da Areosa muele con una muela y agua corriente seis meses de el año corresponden ynsolidun al Convento de Santo Domingo de la Coruña regulan su producto en Cien Reales vellón al año; otro en el sitio do Burato muele con una muela y agua corriente seis meses de el año corresponde enteramente a don Joseph de Munsuri vecino de la feligresía de Santa Cruz de Mera regulan su producto en Cien Reales al año; otro en el sitio da Galea muele con una muela y agua corriente seis meses del año pertenece ynsolidun a don Antonio Pedrosa vecino de la Coruña regulan su producto en Cien Reales vellón al año; otro en el sitio das Gandaras muele con una muela y agua corriente seis meses de el año corresponde la maior parte a Alonso Amor vecino de la feligresía de Santa Marta de Babio y las otras son de sus Consortes regulan su producto en Cien Reales vellón al año; otro en el sitio da Galea muele con una muela y agua corriente seis meses de el año regulan su producto en Cien Reales vellón anualmente el que corresponde ynsolidun a Francisco Amor vezino de la feligresía de san Salvador de Bergondo; otro en el sitio da Galea muele con una muela y agua corriente seis meses del año es ynsolidun de don Ygnacio Duro Presvitero vecino de la Coruña regulan su producto en Cien Reales vellón al año; otro en el sitio da Serra muele con una muela y agua corriente seis meses de el año pertenece ynsolidun a Ygnacio Amor vecino de san Salvador de Bergondo regulan su producto en Cien Reales vellón al año; otro en el sitio da Serra muele con una muela y agua corriente seis meses de el año pertenece ynsolidun a don Joseph Sequeiros presvitero vecino de San Martín de Orto regulan su producto en Cien Reales vellón al año; otro en el sitio da Serra muele con una muela y agua corriente seis meses de*

*el año corresponde ynsolidun a don Antonio Varela vecino de la Coruña regulan su producto en Cien Reales vellón.*

**VIZOÑO, S. Pedro de**

*[...] un molino arinero de una rueda que esta sito en Ponte de Couxo que muele con agua corriente quatro meses del año y pertenece a don Manuel Roel vezino de santa Maria de Precedo cuia utilidad regulan en quarenta y dos Reales y medio de vellón al año.*